



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de febrero de 2024.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0017/2024.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

DR. DELMAR HUMBERTO ROMÁN LLAVEN.

RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE CHIAPAS (SUTSISSTECH).
AVENIDA PALMA ARECA 214, ESQUINA PALMA BLANCA,
COLONIA LAS PALMAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

PRESENTE.

Con el agrado de saludarlo, en el ámbito local el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, como Órgano Garante en cumplimiento a los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas", aprobados en la primera sesión Ordinaria, del 12 de enero de 2023, regulan el procedimiento para la construcción de las Tablas de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información (TAACI), mismas que revisten de relevancia porque la información identificada como obligatoria en ella, debe concordar con la información que cada sujeto obligado sube a la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro mediante Acuerdo Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo determinó:

Primero: El Pleno del ITAIPCH aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información del siguiente sujeto obligado: **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSTECH)** misma que NO presentó observaciones.

Segundo: Se notifica el cumplimiento al responsable de la unidad de transparencia del sujeto obligado: **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSTECH)**

Tercero: Se exhorta al Sujeto Obligado **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (SUTSISSTECH)**, al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstos en los **artículos 85 y 95** la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información (TAACI) que le es aprobada en esta sesión ordinaria de pleno, con la finalidad de que sean sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia

Sin más por el momento, se indica que su TAACI será publicada en el estrado electrónico en el siguiente enlace <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo:
ANHM/sgm

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Tel. 961 550 0760. <http://itaipchiapas.org.mx/>
notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	x			Trimestral	<p>Cuando únicamente se explida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.</p> <p>Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.</p>	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.		x	Dentro de nuestros estatutos y condiciones generales de trabajo no se tiene contemplado programas a ejecutar o un presupuesto asignado con recursos públicos.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.		x	No aplica porque no contamos con recursos asignados para un determinado programa	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		x	No aplica porque no contamos con recursos asignados para un determinado programa	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p>El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:</p> <p>a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo.</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.</p>		x	Como estructura sindical y dentro de nuestros estatutos y condiciones este apartado no esta contemplado, ya que esta información es exclusiva de la Dirección general qui(en cuenta con todos los datos de los servidores públicos que designa para poder llevar a cabo sus actividades y funciones correspondientes.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.		X	Como sindicato no tenemos acceso a esta información ya que es exclusiva del ISSTECH.	Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.		X	No genera gasto	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.		X	Esta información es exclusivamente del Instituto a través de la Dirección General.	Trimestral	0--0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.		X	Como sindicato no contamos con el recurso para poder realizar contratos de servicios profesionales.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.		X	Como sindicato no tenemos esa facultad para solicitar que los servidores públicos realicen su declaración.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	Esta situación es totalmente inherente a la Dirección general quien tiene la facultad para llevar a cabo la convocatoria para los diferentes cargos públicos sean ocupados.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9511212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>h) Requisitos y procedimientos de acceso.</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad.</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.</p> <p>m) Formas de participación social.</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales.</p> <p>ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente.</p> <p>o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y</p> <p>p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.</p>		X	Esta situación no se realiza dentro de la vida sindical, ya que no se cuenta con programas de esta índole.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de Jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.		X	Como sindicato esta fracción es exclusiva de las autoridades del Itestech	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.		X	Es una actividad exclusiva de la Dirección general, donde el sindicato no tiene injerencia.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	o—o	Información vigente

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	o--o	Información vigente

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA 14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.		X	Como sindicato no recibimos algun presupuesto asignado para realizar funciones extraordinarias.	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	Como integrantes del sindicato no contraemos deuda pública, nuestras funciones son exclusivamente laborales	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		De acuerdo al formato 23 d cqn la leyenda antes mencionada	Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.		X	Ya que no se nos asignan un presupuesto adicional o un recurso público, nosotros como sindicato no somos sujetos a presentar este informe.	Trimestral	o—o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	Ya que no contamos ni tenemos designados algun recurso publico, no nos compete llevar a cabo o presentar estados financieros.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	Dentro de la actividad sindical no se nos asignan recursos públicos para desempeñar esta fracción.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		Licencia sindical por comision	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA 14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p><i>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. <p><i>b) De las adjudicaciones directas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante. 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. 		X	No se encuentran dentro de las actividades sindicales, estas funciones de adjudicación directa o de cualquier naturaleza.	Trimestral	o—o	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 96112891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	o--o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.		X	Ya que no se nos es asignado presupuesto alguno para realizar las actividades propias del sindicato, este rubro no nos aplica.	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.		X	Dentro de la actividad sindical, no podemos llevar a cabo esta acción ya que no recibimos apoyos extraordinarios que nos permitan realizarlas.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.		X	Dentro de las funciones sindicales no se contempla llevar a cabo estas acciones.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.		X	Por ser un sindicato perteneciente a una institución de salud, no nos vemos inmersos en esta fracción.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.		X	No somos sujetos a juicios de ninguna especie, ya que nuestra actividad realizada es 100% de gestoría, ante las diferentes instancias administrativas del propio instituto.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	No esta dentro de nuestras funciones como sindicato dar atención al público en general y a población abierta.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	No recibimos recursos públicos y por lo tanto no somos sujetos a presentar alguna evaluación.	Anual	o--o	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.		X	Debido a que nuestra función es de gestoría y que no recibimos algún recurso público, no presentamos estudios financieros.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	Esta actividad es 100% reposabilidad del instituto, nosotros como sindicato no tenemos acceso a esa información	Trimestral	o--o	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	o--o	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		X	Por no contar con recursos extraordinarios, como sindicatos no llevamos a cabo esta actividad	Semestral	o--o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9611212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XLIV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.		X	Actualmente contamos con el archivo personal de los compañeros.	Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		X	En este momento no contamos con consejo consultivo, ya que somos comité sindical nuestra estructura se conforma con las diferentes secretarías y a través de reuniones del comité se deciden líneas de acción	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	No manejamos estadísticos y por las características propias del sindicato no concesionamos ningún tipo de actividades a terceros.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0-0	información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la Información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	-	Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
AV. PALMA ARECA NUM. 214 ESQ. PALMA BLANCA COL LAS PALMAS
LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14: HORAS, NUMERO 9511212891

FECHA

14/02/2024

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				

DR. DELMAR HUMBERTO ROMAN LLAVEN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. ROGELIO PÉREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LAE. RAUL SALVADOR GARCIA SALAS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. ORBEY SÁNCHEZ PÉREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FIRMAS

LOGO
DEL
SUJETO OBLIGADO



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 14/02/2024

Artículo 95.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades.	si			Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
II. El directorio del Comité Ejecutivo.	si			Anual y cuando se actualice la información de los integrantes del Comité Ejecutivo o los órganos que desempeñen las funciones propias de las directivas sindicales deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	o---o	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores
III. El padrón de socios (lista de trabajadores que integran el sindicato).	si			Trimestral y cuando se expida el oficio en el que la autoridad tome nota del padrón de socios actualizado deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	o---o	Información vigente y al menos la de un año anterior
IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan. Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como confidencial la información relativa a los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios. Los Sujetos Obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos, deberán habilitar un espacio en su Portal de Transparencia para que éstos cumplan con sus respectivas obligaciones específicas y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la Plataforma Nacional. En todo momento, el sindicato será el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.	si			Trimestral	o---o	Información vigente y la correspondiente al menos a seis años anteriores

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

DR. DELMAR HUMBERTO ROMAN LLAVEN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. ROGELIO PÉREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LAE: RAUL SALVADOR GARCIA SALAS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. ORBEY SÁNCHEZ PÉREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FIRMAS